



Consejos del Cuidado de Salud Familia

4

Derecho (Waiver) para Discapacitados del Desarrollo

Parents Reaching Out proporciona recursos que se enfocan en ayudar a familias a tomar decisiones informadas sobre el cuidado y la educación de sus niños. Manteniendo a su familia saludable significa saber como navegar el sistema de cuidado de salud y hablar con su doctor y otros proveedores. Nosotros esperamos que estas hojas de consejos le den la información necesaria para tener acceso a los mejores, más económicos servicios médicos y relacionados para mantener las necesidades de su familia.

¿Que es el Derecho (Waiver) para Discapacitados del Desarrollo (DD)?

El Derecho de Medicaid para Discapacitados de Desarrollo Basado en la Casa y la Comunidad es conocido como el Derecho DD. El Derecho DD proporciona servicios para niños y adultos en sus casas y comunidades, no en instituciones más restrictivas y caras. Esto les permite a los niños y los adultos con discapacidades del desarrollo que reciban servicios en los lugares donde viven.

¿Quien es elegible para el Derecho DD?

Para calificar para los servicios, la persona que solicita debe de tener un diagnostico de retraso mental o una condición relacionada tal como autismo, parálisis cerebral, desorden de convulsiones, desordenes de cromosomas, desordenes de síndromes, o errores congénitos del metabolismo. Ellos también deben de tener una discapacidad del desarrollo que empezó antes de los dieciocho años de edad para retraso mental, o antes de la edad de veintiuno para condiciones relacionadas.

Para demostrar elegibilidad, la familia necesitará obtener información médica y educacional. Debe de haber cosas que la persona no puede hacer o con las que tiene dificultad, referidas como “limitaciones de función substancial,” en tres o más de las siguientes áreas de actividades de vida mayores: cuidado personal, lenguaje receptivo y expresivo, aprendizaje, movilidad, auto-dirección, capacidad de la vida independiente, y/o auto suficiencia económica. La persona que solicita debe ser residente de Nuevo México y satisfacer los requisitos financieros de Nuevo México.



En Nuevo México solo los ingresos de la persona con la discapacidad del desarrollo son considerados cuando se es determinada la elegibilidad financiera, no los ingresos del hogar. Esto es cierto hasta para los niños que están viviendo con sus padres a los cuales sus ingresos normalmente descalificarían al niño para servicios de Medicaid.

¿Que servicios están disponibles a través del Derecho DD?

Una persona recibe servicios a través de un Plan de Servicio Individual (ISP) y basado en sus necesidades. Algunos servicios para niños, tal como terapias y servicios de apoyo personal, están disponibles porque la persona recibe Medicaid una vez que están en el derecho. Cada persona de debe escoger a un manejador de caso que sea responsable de desarrollar el ISP y arreglar los servicios.

¿Cuales son las opciones de servicios para los niños?

Las opciones de servicios para los niños son diferentes a las opciones para los adultos jóvenes o adultos. Típicamente los niños reciben servicios de terapia a través de Medicaid, pero el derecho puede cubrir ciertos servicios de terapia que no cubre Medicaid o la escuela del niño. Las opciones de servicio para los niños incluyen:

- ♦ Manejo del Caso
- ♦ Asesoría Nutricional
- ♦ Persona que facilite el Plan Personal
- ♦ Apoyo de descanso a los cuidadores
- ♦ Consultas de Apoyo del Comportamiento
- ♦ Transportación No Medica
- ♦ Productos y Servicios
- ♦ Acceso a la Comunidad
- ♦ Cuidado Dental Suplemental
- ♦ Modificación de Ambiente

¿Porque los padres deben de solicitar para el Derecho DD para su hijo?

- Hay una lista de espera y usualmente toma varios años antes de que un lugar este disponible. Solicitando ahora es una manera de planificar con anticipación.
- Una vez que el niño este en el programa waiver, pueden usar Medicaid para cubrir gastos médicos tal como visitas del doctor, terapias y otros gastos médicos.
- Su niño y la familia pueden beneficiarse de los servicios que apoyan la participación activa en su comunidad.
- Su niño puede exhibir comportamiento desafiante que puede ser ayudado con apoyo del comportamiento.
- Su familia se puede beneficiar de ayuda para descansar (cuidado de niños).
- Los niños pueden recibir fondos para modificaciones al ambiente tal como rampas de silla de ruedas en su casa.
- Su niño y la familia se pueden beneficiar de la persona que Facilita el Plan Personal que promocionaría un proceso divertido y creativo diseñado para asistir en el desarrollo de una visión clara para el futuro.
- Una vez que a su hijo se le ofrezca un lugar para servicios del derecho (waiver), usted puede escoger el Derecho DD tradicional o el Derecho Auto-Dirigido Mi Vía. Mi Vía puede ofrecer servicios adicionales, productos (artículos) y apoyo no disponible a través del Derecho DD tradicional. Llame al 1-866-786-4999 para un paquete de información.



¿Como solicitan las familias para el Derecho DD?

Usted debe de completar una solicitud en su oficina local de la División de Apoyo de Ingresos (ISD) o en la Oficina Regional de la División de Apoyos a las Discapacidades del Desarrollo (DDSD), en persona o por teléfono. Pida una copia de la solicitud completa desde que la fecha fue sellada. Mantenga el recibo con la fecha en que se selló en un lugar seguro como prueba de su registro.

Dentro de 10 días hábiles después de su solicitud, usted debe recibir un paquete de Igualar los Servicios de la Oficina Regional DDSD en su región. El paquete incluye formas de Liberación de Información (ROI) para que usted mande a las personas (doctores, escuelas, etc.) que tienen información sobre la elegibilidad médica. Si usted no recibe tal paquete debe llamar a la Oficina Regional DDSD más cercana a su casa. Las Oficinas Regionales DDSD también están disponibles para contestar preguntas sobre el derecho.

Oficina Regional Metro:	Albuquerque	1-800-283-5548 (505) 841-5500
Oficina Regional del Noreste:	Taos	1-866-315-7123 (505) 758-5934
Oficina Regional del Noroeste:	Gallup	1-866-862-0448 (505) 863-9937
Oficina Regional del Sureste:	Roswell	1-866-742-5226 (505) 624-6100
Oficina Regional del Suroeste:	Las Cruces	1-866-742-5226 (505) 528-5180

*Si tiene preguntas acerca de la solicitud del Derecho (Waiver) DD o necesita más información para ayudarle a entender el derecho DD, por favor contacte a **Parents Reaching Out**. Solicite hablar con miembros del personal en el Centro de Información de la Salud de Familia a Familia. Nosotros hemos desarrollado publicaciones y materiales gratis para ayudarles a las familias que tienen preguntas sobre el proceso del Derecho (Waiver) DD.*

"Consejos de Cuidado de Salud" son publicaciones de Parents Reaching Out y desarrolladas bajo fondos del Centro de Servicios para Medicare y Medicaid (CMS). Las opiniones expresadas no necesariamente representan sus reglamentos y no se debe asumir que son representación del Centro de Servicios para Medicare y Medicaid.